

Bases legales sorteo “Consigue tu regalo con Pizza Tradizionale”

La empresa Dr. Oetker Ibérica, S.A., domiciliada en Av. Diagonal, 601 3ª planta 08028 Barcelona, con CIF A63859177 (en adelante “El Organizador” o “Dr. Oetker”) lleva a cabo la presente combinación aleatoria, mediante momentos ganadores, con fines publicitarios o promocionales (en adelante “sorteo”), que se registrará de conformidad con las siguientes bases:

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular el sorteo que lleva a cabo El Organizador en los términos recogidos en las mismas y está destinado a incentivar las ventas de sus pizzas Tradizionale de Dr. Oetker.

Los participantes podrán registrarse en el sorteo por la compra de un producto promocionado, de acuerdo con lo establecido en estas bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DEL SORTEO.

El sorteo se llevará a cabo dentro del Estado Español. El periodo promocional tiene su inicio el 1 de octubre de 2020 a las 00:00 horas y su fin el 30 de octubre de 2020 a las 23:59 horas, ambos inclusive.

3. PRODUCTO PROMOCIONADO

Los productos promocionados en este sorteo son cualquier pizza de la gama Tradizionale adquirida dentro del periodo promocional y en territorio español.

4. PREMIOS

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores” y sorteo final.

Habrán un total de treinta y un (31) premios durante toda la promoción: treinta (30) premios entregados con la mecánica de momentos ganadores y un premio final entregado mediante sorteo final.

Los premios son los descritos a continuación:

- Treinta (30) televisores Philips Smart LED Full HD ultraplano de 32 pulgadas. Estos premios serán entregados mediante momentos ganadores.
- Una (1) Vespa Primavera 125 IGET ABS color rojo (color sujeto a disponibilidad) o de color que se encuentre disponible en el concesionario en este momento. La Vespa se entregará matriculada y con el permiso de circulación del año en curso si bien los sucesivos impuestos correrán a cargo del ganador. El seguro de responsabilidad civil obligatorio deberá ser contratado

y pagado por el ganador del premio. Este premio será entregado mediante sorteo final.

Condiciones generales de los premios:

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles. Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), El Organizador exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

El color de la Vespa estará sujeto a disponibilidad.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Los televisores Philips Smart LED Full HD ultraplano de 32 pulgadas se enviarán a la dirección postal indicada por los ganadores en su email de aceptación del premio.

La entrega de la Vespa Primavera 125 IGET ABS tendrá lugar en el supermercado en el que el ganador hubiese adquirido la pizza en virtud de la cual ha resultado ganador. Por tanto, el ganador deberá acudir a este centro en la fecha en el que se le indique para hacerle la entrega del premio.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Los premios entregados mediante la mecánica de momentos ganadores están limitados a uno por persona y domicilio.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO.

El presente sorteo está dirigido exclusivamente a los consumidores que tengan como mínimo 18 años y tengan plena capacidad de obrar. La participación en el sorteo es totalmente gratuita, salvo el importe de adquisición del producto que da derecho a participar.

Para participar en el sorteo, el usuario deberá:

- Comprar durante el periodo promocional un producto anteriormente descrito (apartado 3).

- Acceder durante el periodo promocional a la web www.oetkertradizionale.es y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto, con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo deberán subir una imagen del ticket de compra legible que contenga un producto promocionado, con la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional. Dr. Oetker se reserva el derecho de solicitar otros datos adicionales.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada compra que realice, con la limitación de una participación diaria. Esto es, con un ticket de compra distinto cada vez, las veces que lo desee durante toda la Promoción, siendo el máximo de intentos una vez al día y hasta que salte el momento ganador. En caso de participar dos veces con el mismo ticket, el participante automáticamente quedará descalificado para optar al premio. Los participantes deben conservar el ticket de compra original hasta una semana después de la finalización del sorteo, ya que el mismo puede ser requerido por El Organizador, si resultaran ganadores.

En caso de que le sea requerido por El Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores y sorteo final ante notario.

MOMENTOS GANADORES

Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".

- Los usuarios que participen en la Promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los treinta (30) premios descritos en las presentes Bases Legales.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la misma, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer El Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante

perderá el derecho al premio, pudiendo disponer El Organizador del mismo como estime conveniente.

- Se podrá participar un máximo de una vez al día por persona hasta que salte el momento ganador.
- Únicamente se podrá obtener un premio por persona y hogar por esta vía.

SORTEO FINAL

Entre todos los participantes que hubiesen rellenado el formulario de participación en el sorteo, la semana del 4 de mayo de 2020 se realizará un sorteo ante Notario para elegir a un total de un (1) ganador de la promoción y 5 suplentes.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal y haya participado correctamente en la promoción.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer El Organizador del mismo como estime conveniente.

Comunicación al ganador: Tras comprobar la participación ganadora, El Organizador contactará con el ganador en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, desde que resultó agraciado, para confirmar la aceptación del premio y solicitarle la información necesaria para su entrega. El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores a través del correo electrónico bajo el que los usuarios hayan participado en la presente Promoción. Los ganadores tendrán un máximo de 72 horas para contestar, en caso de no responder en el plazo de 72 horas, se entenderá que rechazan el premio y perderán el derecho al mismo. En este caso El Organizador podrá disponer de él como estime conveniente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, El Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es

6. DERECHOS DE IMAGEN

Al acto de entrega del premio consistente en la Vespa podrá asistir un fotógrafo y/o videógrafo, los cuales realizarán fotografía o grabación de imágenes.

Todas las imágenes anteriormente descritas podrán ser compartidas en la web www.oetkertradizionale.es, en cualquiera de las webs de Dr.Oetker, en redes sociales y en otros medios de comunicación.

En este sentido, los ganadores autorizan a que se realicen fotografías y/o vídeo donde aparezca su imagen junto a las imágenes de productos o marcas de Dr. Oetker que podrán ser publicadas en cualquier momento presente o futuro, en cualquier medio publicitario incluyendo la web www.oetkertradizionale.es, en cualquiera de las webs de Dr.Oetker, redes sociales, internet, televisión, revistas, diarios y en cualquier otro soporte gráfico sin limitación alguna, salvo las contenidas en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de Mayo sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

La autorización será válida para todo el territorio mundial y no conllevará contraprestación y, consecuentemente, la autorización se presta con carácter gratuito.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (GDPR), Dr. Oetker le informa que los datos de carácter personal facilitados en el formulario que le da derecho a participar en esta promoción serán responsabilidad de Dr. Oetker Ibérica, S.A. La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en el sorteo.

Asimismo, en caso de marcar la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. El consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales es voluntario y podrá retirarlo en cualquier momento sin que dicha retirada afecte a su participación en la promoción.

Los datos proporcionados se conservarán hasta la finalización del sorteo o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En caso de haber marcado la casilla para recibir información comercial los datos se conservarán hasta que el usuario retire su consentimiento o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En ningún caso se contempla por parte de Dr. Oetker la existencia de decisiones automatizadas para la elaboración de perfiles o la transferencia internacional a terceros países fuera de la UE o la cesión de datos a terceros salvo obligación legal.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos dirigiéndose por correo postal a Dr.Oetker Ibérica, S.A. a la dirección postal Avda. Diagonal nº. 601 3a, 08028 Barcelona o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.consumidor@oetker.es adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI o documento identificativo. Asimismo, en caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente.

La respuesta a todas las preguntas es voluntaria pero la omisión o la negativa a aportar alguno de los datos solicitados impedirá que se cumpla con la finalidad mencionada.

Asimismo, mediante la participación en el sorteo, el ganador consiente expresamente la publicación de su nombre y apellidos en la página web o newsletters corporativas.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de El Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, El Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

9. FISCALIDAD

Los Premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, El Organizador le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

10. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso del sorteo, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del sorteo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo, El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con El Organizador, a sus familiares hasta el primer grado de consanguineidad o afinidad, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

11. FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Organizador como los participantes en este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se registrará por las presentes bases y por la ley española vigente.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web www.oetkertradizionale.es